



**INFORME DEFINITIVO
DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE FACTORES DE PONDERACION**

LICITACION PÚBLICA No. 58 DE 2012

Compraventa de un vehículo automotor, tipo camioneta, 4 x 4, motor V8 superior a 4.5 litros con más de 300 H.P. de potencia, último modelo, con blindaje Tipo IIIA según la Norma NIJ 0108.01, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 y 2 del pliego de condiciones.

**Bogotá D.C. – Colombia
Noviembre de 2012**

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 * PBX: + 57 (1) 288 52 22 * F: + 57 (1) 288 24 33
www.uiaf.gov.co * uiaf@uiaf.gov.co * 01 8000 11 11 83 * Bogotá – Colombia

INTRODUCCIÓN

La UIAF en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012, publicó el proyecto del pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública No. 58 de 2012, en la página web de la **UIAF** y en el Portal Único de Contratación, en el período comprendido entre el 11 al 25 de octubre de 2012, y el pliego de condiciones junto con el Acto Administrativo de Apertura y los estudios y documentos previos en la página web de la **UIAF** y en el Portal Único de Contratación en el período comprendido entre el 29 de octubre al 1 de noviembre de 2012.

Que el término para la recepción de propuestas se estableció para el día 13 de octubre de 2012 siendo el cierre el mismo día a las 11:00 a.m. y dentro de éste plazo se recibieron tres (3) propuestas:

	PROPONENTE
1	PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA
2	AUTOMAYOR S.A.
3	ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, sobre Verificación de Requisitos Habilitantes, se procedió a desarrollar el análisis respectivo por el Comité Evaluador designado.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTE

La Oficina Asesora Jurídica informó que una vez revisados los documentos que incluyen el componente jurídico allegados con la propuesta, la conclusión es la siguiente:

PROPONENTE	
PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO
AUTOMAYOR S.A.	HABILITADO
ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	RECHAZADO

Ver anexo 1.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTE

Una vez revisados los documentos que incluyen el componente de contenido técnico habilitante, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, la conclusión que se refleja en el Anexo 2 "Verificación Técnica Definitiva", es el siguiente:

PROPONENTE	
PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO
AUTOMAYOR S.A.	HABILITADO
ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	NO HABILITADO

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTE

Una vez revisados los documentos que incluyen el componente financiero habilitante, se concluye que no todos los proponentes están habilitados por cumplir con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, tal como se refleja en el en el anexo 3 del mismo:

PROPONENTE	
PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO
AUTOMAYOR S.A.	HABILITADO
ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	NO HABILITADO

4. CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta los requisitos habilitantes establecidos en el Capítulo II del Pliego de Condiciones, y la verificación realizada por el Comité Evaluador de los mismos en la propuesta presentada, se obtiene el siguiente resultado frente a la habilitación del proponente:

Nº	PERSONA JURÍDICA	Requisitos jurídico habilitante	Requisitos técnico Habilitante	Requisitos financieros habilitantes
1	PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	AUTOMAYOR S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

PROPONENTE	CONCLUSION
PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA	HABILITADO
AUTOMAYOR S.A.	HABILITADO
ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA	RECHAZADO

La verificación de cada uno de los componentes, esto es, componente jurídico, componente técnico y componente financiero, se encuentran publicados como anexo del presente informe así:

Anexo 1: Informe de requisitos jurídicos habilitantes

Anexo 2: Informe de requisitos técnicos habilitantes

Anexo 3: Informe de requisitos financieros habilitantes

PONDERACION

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, solo aquellos proponentes que en la verificación definitiva de los documentos y requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones obtuvieron en cada uno de ellos el criterio de **HABILITADO**, de acuerdo al cuadro del numeral 4 **CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES** del presente documento se tuvieron en cuenta para la evaluación y calificación de los factores y criterios de escogencia.

Los factores y los puntajes máximos que fueron asignados a cada uno de ellos son los siguientes:

Criterio	Máximo
FACTORES DE CALIDAD	600 puntos, así:
1. Mayor cilindraje del motor	200 puntos
2. Menor plazo de entrega	400 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
FACTOR ECONÓMICO	300 puntos
TOTAL :	1.000 PUNTOS

La ponderación fue la siguiente:

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

1.1 FACTORES DE CALIDAD: Se asignarán SEISCIENTOS (600) PUNTOS a las propuestas que ofrezcan mejores condiciones en los siguientes aspectos:

1.1.1 MAYOR CILINDRAJE DEL MOTOR AL BÁSICO REQUERIDO: DOSCIENTOS(200) puntos

En este aspecto se otorgarán 200 puntos, de la siguiente manera:

RANGO	PUNTOS
Más de 4.500 Centímetros Cúbicos hasta 5.000 Centímetros Cúbicos	100 puntos
Más de 5.000 Centímetros Cúbicos	200 puntos

1.1.2 MENOR PLAZO DE ENTREGA: Trescientos (400) puntos

Se otorgarán cuatrocientos (400) PUNTOS al oferente que oferte el menor plazo de entrega del

vehículo blindado al señalado en el Pliego de Condiciones. A las demás ofertas se les asignarán cero (0) puntos.

1.2 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL = 100 PUNTOS

Para efectos de la evaluación del aspecto Protección a la Industria Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá informar en la carta de presentación de la propuesta, y/o Anexo No. 4 acerca de la nacionalidad del personal que labora para el proponente.

PUNTAJE	CONDICIÓN
100 Puntos	Si todo el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o el Formato No. 6 "Protección a la industria nacional".
50 Puntos	Si dentro del personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato hay personal de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o el Formato No. 6 "Protección a la industria nacional".
50 Puntos	Si todo el personal que preste sus servicios para la ejecución del contrato es de nacionalidad extranjera, no obtendrá puntaje. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal suministre el proponente o el representante legal del proponente en la carta de presentación y/o Formato No. 6 "Protección a la industria nacional".

1.3 FACTOR ECONÓMICO = 300 PUNTOS

Para la evaluación de la Propuesta Económica, se otorgará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) puntos, considerando:

- ✓ La media aritmética (MA) del Valor Total de las Propuestas Económicas de las ofertas hábiles.
- ✓ La desviación estándar del total de las propuestas económicas (DEST).

La calificación por este concepto se determinará adjudicando un puntaje de cero (0) a aquellas propuestas, cuyo valor se encuentre por debajo de la media menos la desviación estándar, y aquellas, cuyo valor se encuentre por encima de la media más la desviación estándar.

Al Valor Total de la Propuesta Económica Incluido IVA del proponente, **ubicada entre la media menos la desviación estándar y la media más la desviación estándar**, se les asignará el puntaje de la siguiente manera:

- ✓ Se calculará la media geométrica definitiva con base en las Propuestas Económicas de las ofertas, que no se les adjudicó puntaje de cero (0) en el procedimiento anterior. La propuesta, cuyo Valor Total de la Propuesta Económica incluido IVA se encuentre más cerca por debajo o por encima al valor de la media geométrica definitiva de las propuestas económicas, obtendrá el máximo puntaje otorgado por este criterio. Los demás proponentes obtendrán un puntaje proporcionalmente inferior en la medida en que se alejen del valor de la propuesta económica de la oferta, que haya obtenido el máximo puntaje (a mayor diferencia absoluta menor puntaje).

La fórmula para otorgar los puntos a los **proponentes que no obtuvieron el mayor puntaje** se expresa de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE Pn} = (300 \times \text{Menor diferencia absoluta}) / \text{Diferencia Pn}$$

El resultado obtenido en el puntaje de la propuesta se tomará con tres (3) decimales.

2. PUNTAJE TOTAL

FACTORES DE CALIFICACIÓN	AUTOMAYOR S.A.	PANAMERICAN SECURITY DE COLOMBIA LTDA
Mayor cilindraje del motor	200	200
Menor plazo de entrega	400	400
Apoyo a la industria nacional	100	100
Factor económico	100	300
TOTAL	800	1.000

A partir de la fecha se corre traslado del presente Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y ponderación, para que los interesados alleguen sus respectivas observaciones. Termino de traslado: del 21 al 23 de noviembre 2012.

Dada en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2012.

Original firmado

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Anexo: Informes de verificación de los componentes habilitantes: jurídicos y técnicos.

P/K.DA.